

Proceso. SUCESION
Causante: JORGE EVELIO ROMERO RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002--2022-00362-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de diciembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213, se dispone:

De acuerdo a lo contenido en el AD No 14, se tiene por notificado al heredero JORGE EVELIO ROMERO VALDERRAMA, el día 3 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y a fin de que no se vulnere derecho alguno, en relación con el inicio del término de traslado, se procederá en la forma dispuesta en el inciso tercero de la norma indicada

Para los fines legales pertinentes se tiene por surtida en legal forma la publicación en el registro nacional de emplazados a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

race

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e797bfee9dc41f6a61689f6a5e4dd782ffea351e4f0ac784bc6c8d0fae666192**

Documento generado en 20/01/2023 10:05:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>